COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DEL FONDO DE VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Ciudad de México, a 25 de junio de 2025. Oficio: CEAVICDMX/DFVCDMX/424/2025 Asunto: Se informa.

MTRO. EDGAR ALEJANDRO GÓÑEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CEAVI

El suscrito, en mi calidad de Director del Fondo de Víctimas de la Ciudad de México de esta Comisión Ejecutiva, hago de su conocimiento que en la fecha en que se elabora el presente, fue ingresado en esta Comisión Ejecutiva el oficio sin número de fecha 12 de junio del actual, mediante el C. Agente del Ministerio Público adscrito a la Coordinación Territorial GAM-3 de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, solicita se le informen los requisitos y/o procedimiento para la inscripción de diversas personas al Registro de Víctimas de la Ciudad de México, derivado de la Carpeta de Investigación abierta por el delito de Homicidio Doloso.

Por tal motivo, con fundamento en los artículos 5, fracciones VIII, IX, XXI, XXII y XXV, 140, 141, 143, 144, 148, 149, 150 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, 21 y 22 de su Reglamento, se remite a usted el oficio referido, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, se brinde la atención correspondiente a la solicitud de la autoridad ministerial.

Finalmente, se informa que la información contenida en el presente oficio incluye datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe en términos de lo dispuesto por los artículos 5, fracciones V y XXVIII, 141 fracción XI de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, en concordancia con lo establecido en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 121, fracción XXXIX, 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 70 fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Sin otro particular, reciba un cordia/saludo.

ATENTAMENTE

LIC. RAMÓN ALBERTO ROJAS RUIZ DIRECTOR DEL FONDO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO















MaMujer Indigena

COORDINACION TERRITORIAL GAM-3 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN: 1 SIN DETENIDO CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

CI-FIGAM/GAM-2/UI-2 C/D/0822/05-2024 DELITO: HOMICIDIO DOLOSO POR OTRAS CAUSAS

sin ando

DIRECCION DEL FONDO DE VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

DOM: CALLE REPUBLICA DE CUBA 43

COL. CENTRO

ALCALDÍA CUAUNTÉMOC.

PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULO 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 131 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO NACIONAL, SOLICITO A USTED GIRE SUS APRECIABLES A EFECTO QUE EN UN TERMINO DE 3 DÍAS HABILES:

ÚNICO. SOLICITO SE INFORME A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LOS REQUISITOS Y/O EL PROCEDIMIENTO QUE SE TIENE QUE REALIZAR PARA REGISTRAR A LAS VICTIMAS INDIRECTAS DE NOMBRE ALEJANDRO EDUARDO, ANABEL, ELIZABETH, REYNA MAURA, CONCEPCIÓN IRMA, ADOLFO Y FRANCISCO CONSTANTINO TODOS DE APELLIDOS DIAZ MALDONADO, ANTE EN EL REGISTRO DE VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, CALIDAD QUE TIENEN DENTRO DE LA CARPETA DE INVESTIGACION A RUBRO CITADA.

TODA VEZ QUE ES NECESARIO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE CARPETA.

DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL TRES UBICADA EN CERRADA SUR DE LOS 100 METROS, COL. NUEVA VALLEJO, GUSTAVO A MADERO.

